

Expediente: **424/25**

Carátula: **DIAZ NESTOR BELARMINO C/ FRUTICULA SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235175801 - FRUTICULA SRL, -DEMANDADO

20239661638 - DIAZ, Nestor Belarmino-ACTOR

90000000000 - VELAZQUEZ, GUIDO VICTOR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GARCIA PINTO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 424/25



H105026249579

**JUICIO: DIAZ NESTOR BELARMINO c/ FRUTICULA SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°424/25-
Juzgado del Trabajo I nom.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Velázquez del 09/06/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. Al letrado Velázquez se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$1.000.000

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de \$80.000

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de \$100.000

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago a favor del letrado Guido Victor Velázquez CUIT 20-23966163-8, por la suma de \$920.000 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209614656720, CBU 2850622350096146567205 perteneciente a la presente causa:

I. Proceda al pago por ventanilla en la sucursal Tribunales de la suma de **\$920.000** en concepto de honorarios profesionales regulados al Guido Victor Velázquez, CUIT 20-23966163-8

II. Transfiera el monto de **\$180.000** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Guido Victor Velázquez, CUIT 20-23966163-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.